

INFORME EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL MES DE FEBRERO DE 2026

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de febrero de 2026.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 27 de enero al 20 de enero del presente año dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

Originales: Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

Reproducciones: Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales, de acuerdo al artículo 143 del Reglamento de Elecciones.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período comprendido del 27 de enero al 20 de febrero del presente año no se reporta una encuesta de preferencias publicadas dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular, este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local

y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.

Por último, resta destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Atentamente,



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila

Instituto Electoral de Coahuila